



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-03141573- -GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, CLARKE-SARNO
renuncia- designación

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-03141573-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/20, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que las presentes actuaciones se inician atento a la presentación de la renuncia de Guillermo Agustín CLARKE, al cargo de Director del Archivo Provincial Ricardo Levene, cuya designación se aprobó por Resolución N° 191/20 (orden 4);

Que se propone aceptar la misma a partir del 31 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96;

Que asimismo, corresponde limitar la reserva de su cargo de revista correspondiente a la planta permanente de la Ley N° 12.268, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 20, Clase I. Subdirector Administrativo de Apoyo, en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, que fuera dispuesta en el artículo 3° de la Resolución N° 191/20;

Que en su lugar se propicia la designación de Alicia de las Nieves SARNO, en el cargo de directora del Archivo Provincial Ricardo Levene dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 ;

109 de la Ley N° 10.430;

Que SARNO revista en un cargo de planta permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Profesional “B”, Categoría 13, en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor;

Que por lo expuesto corresponde reservar el cargo de revista de la nombrada, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que se cuenta con el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que CLARKE no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, la renuncia presentada por Guillermo Agustín CLARKE (D.N.I. N° 20.367.026 – Clase 1968), a partir del 31 de enero de 2021, al cargo de director del Archivo Provincial Ricardo Levene, correspondiendo asimismo limitar la reserva de su cargo de revista que fuera dispuesta por Resolución N° 191/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 1° de febrero de 2021, a Alicia de las Nieves SARNO (DNI N° 11.692.910, Clase 1958), en el cargo de directora del Archivo Provincial Ricardo Levene dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 3°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de febrero de 2021, la reserva del cargo de revista de la agente Alicia de las Nieves SARNO (DNI N° 11.692.910, Clase 1958), correspondiente a la planta permanente del régimen de la Ley N° 12.268, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Profesional “B”, Categoría 13, en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, con un régimen de treinta

y cuatro (34) horas semanales de labor, de conformidad con la normativa citada en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.